



MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DON YVAR IONEL VARAS MANRIQUEZ

DECRETO (E) N° 170

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley N° 20.903.-
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6608 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.
- 3.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020.

DECRETO:

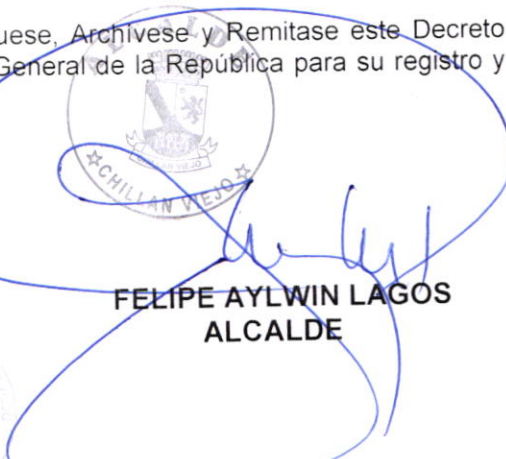
1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
 NOMBRE : **YVAR IONEL VARAS MANRIQUEZ**
 RUN : ██████████
 TITULO : ██████████ EDUCACION GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS EN : 35 HORAS PADEM
 : 06 HORAS SEP
 : 03 HORAS PIE
 FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA 29.02.2020.
 TRAMO DOCENTE : AVANZADO
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDAD DE PERSONAL
 OBSERVACIONES : TITULAR 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DECRETO N° 6608 DEL 11.11.2015

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MMV / MECC / col
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

17 ENE 2019